

QUINTERO, 23 MAYO 2018

VISTOS:

- 1) Lo previsto en el art.4, letra b) de la Ley N°18.695;
- 2) Las facultades que me otorga el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que dentro de las funciones de la Municipalidad se cuentan la promoción, implementación y desarrollo de actividades de interés general, entre las que se encuentra la protección del Medio Ambiente,
- b) Que, con propósito de acercar a toda la comunidad a las actividades de reciclaje y valorización de residuos, dicto el siguiente;

DECRETO

1.- SE AUTORIZA, la celebración de la Cuarta Feria del Reciclaje a realizarse el día miércoles 16 de mayo, entre las 10:00 y 15:30 horas, en la Plaza del Deportista. Esta actividad contará con stands de distintos emprendedores del rubro del reciclaje y reutilización, con la finalidad de difundir y sensibilizar a la comunidad en cuanto al cuidado del medio ambiente.

2.- Se designa como unidades técnicas encargadas de Organizar la actividad referida, a la Unidad de Medio Ambiente y Fomento Productivo.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/RGC/CA/CPC.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía.
2.- Secretaría Municipal.
3.- Administración Municipal
4.- Asesoría Jurídica
5.- Medio Ambiente